



SESIÓN 166ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA 373ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE JULIO 2025, DE 15:09 A 17.09 HORAS.

SUMARIO: Se continuó con el trámite de audiencias y rechazó la idea de legislar sobre el proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica la ley N° 20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía (boletín N° 17442-04), en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de “simple”.

I.- PRESIDENCIA

Presidió, la diputada Mónica Arce (Presidenta Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá, como Secretaria Ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Karen Medina, Helia Molina, Marcia Raphael, Emilia Schneider y Daniela Serrano, y los diputados integrantes de la Comisión, señores Héctor Barría, Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo, Luis Malla, Hugo Rey, Juan Santana y Stephan Schubert.

Asistieron a la orden del día, el Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, acompañado por el Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón; el coordinador jurídico-legislativo Leonardo Vilches, y los asesores ministeriales Sebastián Henríquez, Melissa Varas y Daniela Poblete; el Presidente de la Asociación de Educadores de Chile A.G. (ASEDUCH), profesor José Luis Velasco Guzmán, acompañado por la Secretaria Nacional, señora Soledad Villouta Bustos, la Tesorera Nacional, señora Tamara Constanzo Jara; el Director Ejecutivo, señor Sergio Godoy Martínez, y la asesora del Directorio Nacional, señora Maritza Cottenie Smith; la Directora del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile, señora María Leonor Varas Scheuch; la Directora Ejecutiva de Elige Educar, señora Verónica Cabezas Gazaga, acompañada por la Directora de Investigación, señora Consuelo del Canto; la Directora de Comunicaciones, señora Ana Rojas, y el Gestor de Incidencia del Centro de Políticas Públicas de la UC, señor Andrés Leiva.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 163ª se declaró reglamentariamente aprobada.

el acta de la sesión 164ª y 165ª se pusieron a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Ordinario N° 07/0505 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual complementa respuesta a Oficios N° 225 y N° 226 de esta Comisión, por los que se hizo presente al Ministro de Educación y a la Seremi de Educación de la Región de Aysén la





inconveniencia de prorrogar la fecha contemplada -mayo de 2023- para el término de las obras de mejoramientos y reparaciones que se estaban efectuando en el Internado Liceo Austral Lord Cochrane, de la comuna de Cochrane, y la conveniencia de estudiar la opción de implementar un sistema de residencias familiares estudiantiles como las que funcionan en Coyhaique que reemplace el sistema de internado para acoger a los jóvenes provenientes de otras comunas que quieran proseguir sus estudios de enseñanza media.

Se tomó conocimiento

2.- Ordinario N° 07/0504 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 424 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación informar el catastro de todos los establecimientos educacionales del país que resultaron dañados a consecuencia de la emergencia climática que afectó a la zona centro-sur del territorio nacional entre los días 19 y 23 de agosto de 2023. Asimismo, indicar -en detalle- el nivel de los daños y las medidas que se implementarán para permitir que los alumnos de dichos establecimientos puedan continuar con sus procesos educativos.

Se tomó conocimiento

3.- Ordinario N° 07/0508 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 433 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación informar sobre las acciones y recursos desplegados por esa Cartera en relación a los Servicios Locales de Educación Pública de las regiones afectadas por los últimos sistemas frontales. Asimismo, indicar las políticas públicas, programas, lineamientos y medidas que implementará para el mejoramiento y recuperación de los establecimientos educacionales que resultaron dañados por los últimos eventos climáticos ocurridos en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía. Además, informar y remitir los antecedentes que obren en su poder en cuanto a los avances y a las acciones desplegadas por el Ministerio en pos de resolver la crítica situación financiera que aqueja al Servicio Local de Educación Pública de Colchagua.

Se tomó conocimiento

4.- Ordinario N° 1258/2025 de la Subsecretaría de Hacienda, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 879 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Hacienda informar acerca de la fecha de ingreso del comprometido proyecto de ley sobre carrera directiva, que permita reconocer la trayectoria de los equipos directivos, y remitir un estudio financiero que aclare el costo que se proyecta para la existencia de una carrera de trayectoria directiva.

Se tomó conocimiento

5.- Ordinario N° 1728 de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 504 de esta Comisión, por el que se le hizo presente la preocupación en torno a los problemas de financiamiento que existirían en materia de educación inicial, así como en la reducción progresiva de los recursos asignados para los establecimientos preescolares del país, ya sea bajo la administración de la JUNJI -directa o vía transferencia de fondos (VTF)- o de Fundación Integra, en la Ley de Presupuestos del Sector Público, en especial entre los años 2022 y 2023.

Se tomó conocimiento

6.- Copia de Ordinario N° 07/2935 del Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, mediante el cual deriva al Alcalde de la Municipalidad de Curanilahue el Oficio N° 903 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación disponer la agilización de los procesos de reconstrucción de la Escuela F 77 Independencia de Curanilahue, que se vio afectada por un incendio y recurrir a recursos de emergencia u otra



modalidad si fuere necesario. Al respecto, el Director Jurídico señala que dicha materia se enmarca dentro de la esfera de las atribuciones del Alcalde, por lo que le solicita entregar una respuesta directa a esta Comisión.

Se tomó conocimiento

7.- Oficio s/n de la Directora de Educación de la Municipalidad de Santiago, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 890 de esta Comisión, por el que se le solicitó informar acerca del estado del Programa de Integración Escolar (PIE), detallando las postulaciones a este programa y el incremento de la subvención en escuelas especiales.

Se tomó conocimiento

8.- Oficio Ordinario N° 015/813 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la JUNJI, por el que, conforme lo instruye la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, Glosa 09, Capítulo 11 – P01, informa sobre el estado de avance de los proyectos de inversión y mejoramiento de jardines infantiles con cargo a los subtítulos 31 y 33, respectivamente.

Se tomó conocimiento

9.- Dos correos electrónicos de la oficina de la diputada Helia Molina que derivan a la Comisión comunicación de la representante de la Fundación Educacional Presidente Abraham Lincoln, de Quinta Normal, señora Paula Godoy Huerta, con más de 40 años de compromiso con la educación pública en sectores vulnerables de la zona poniente de Santiago, mediante la cual informan que la reciente derogación del convenio SEP (Resolución Exenta N° 9251, del 30 de diciembre de 2024) ha puesto al colegio en riesgo de cierre, lo que significa dejar sin educación básica, desde kínder a octavo básico, a 600 estudiantes y 50 trabajadores. Denuncian que funcionarios del Mineduc les han sugerido cerrar sin indemnizaciones, lo cual rechazan. Solicitan una audiencia urgente con la Comisión para exponer su situación y pedir la revocación de la medida. Asimismo, solicitan colaboración para facilitar una vía directa de contacto con el Ministro de Educación, con el fin de exponer personalmente los antecedentes y explorar alternativas que permitan la continuidad de su escuela.

Se tomó conocimiento

10.- A través del Sistema de la Ley del Lobby de la Cámara de Diputados, una solicitud de audiencia derivada por la diputada Lorena Fries, requerida por la señora Carolina Cornejo Alborno, del Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro, quien, en el marco del proceso de traspaso desde la administración municipal al nuevo SLEP, estima fundamental generar espacios de diálogo con los/as parlamentarios/as del territorio, con el propósito de compartir información clave del proceso y recoger observaciones.

Se tomó conocimiento

11.- Correo electrónico del señor Felipe Villagra Ruz, exestudiante de la Universidad Santo Tomás, quien expone una situación que ha paralizado su proceso de titulación de la carrera de Derecho de modo, a su juicio, injusto y arbitrario. Sostiene que el problema central radica en un reparo emitido por la Corte Suprema, el 5 de febrero, tras la aprobación de su práctica, debido a la ausencia de unas notas homologadas, notas que provienen de la Universidad del Mar, universidad que se encuentra cerrada. Solicita comunicar su caso 2025-02492 a la Superintendencia de Educación Superior para darle celeridad.

Se tomó conocimiento

12.- Correo electrónico de la señora María Ruth del Valle M., madre y representante de su hijo Diego Vivanco del Valle, estudiante de la carrera de Medicina en la Universidad San Sebastián, quien -señala-cuenta con un diagnóstico de TEA y se encuentra



actualmente en tratamiento médico y psicológico debido a dos intentos de suicidio ocurridos en el contexto del abandono, maltrato académico e incumplimiento sistemático de la Ley TEA y las políticas de inclusión por parte de la universidad. Solicita a la Comisión su intervención urgente, pues esta no es solo una situación académica, sino una cuestión de derechos humanos, dignidad y vida. Remite respaldos adicionales, incluyendo actas, certificados, correos, informes clínicos, el programa de la asignatura y antecedentes presentados en procesos de mediación ante Superintendencia.

Se tomó conocimiento

13.- Correo electrónico de la secretaria nacional de la Confederación Nacional Movimiento VTF, señora Carolina Cárdenas Sáez, a través del cual solicita audiencia para la presidenta de la organización, señora Chris Parra Rizzo, para exponer su postura frente al Protocolo NAE.

Se tomó conocimiento

14.- Correo electrónico suscrito por el Directorio Nacional de la Asociación de Administrativos, Auxiliares, Técnicos y Profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (APROJUNJI), por medio del cual solicitan audiencia con la Comisión para exponer acerca de Protocolo de Necesidades de Alimentación "NAE" especial instruido, a su juicio, de forma arbitraria e inconsulta por parte de Ministerio de Educación. Anexa minuta parlamentaria elaborada por APROJUNJI en relación con este nuevo Protocolo, medida -según señalan- que ha generado amplio rechazo por parte de esa organización por su impacto en la salud, funciones laborales y condiciones pedagógicas en los jardines infantiles JUNJI.

Se tomó conocimiento

15.- Correo electrónico de la secretaria general de la Confederación de Manipuladoras de Alimentos (CONFETRAP), señora Gisel Valenzuela Osorio, a través del cual solicita audiencia con la Comisión para dar a conocer su postura respecto a las denuncias de los gremios de párvulos JUNJI, Integra y VTF, relacionadas con el Protocolo NAE.

Se tomó conocimiento

V.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar al Ministerio de Educación, a fin de que se refiera a la denuncia realizada por el Alcalde de Talcahuano sobre el retardo en las transferencias de recursos por parte del Ministerio de Educación, lo que ha impedido el pago de sueldos y cotizaciones previsionales de docentes, asistentes de la educación y administrativos en la fecha correspondiente (diputado Bobadilla).

2.- Oficiar a Municipalidad de Providencia y Corporación Municipal de Providencia, a fin de que informen a esta Comisión sobre las siguientes materias, relativas al Liceo José Victorino Lastarria:

1) Cierre de semestre a estudiantes de tercero y cuarto medio, lo que se debería a la constante suspensión de clases y la realización de clases online; indicando las medidas adoptadas para el cierre de semestre de estos cursos y para velar por la realización de clases presenciales en todo momento.

2) Providencias adoptadas respecto de la incorporación de las estudiantes mujeres al liceo, que será mixto a partir del año 2026, detallando las medidas adoptadas para la



protección y prevención de eventuales casos de violencia y discriminación por motivos de género (diputada Schneider).

3.- Oficiar al Ministerio de Educación, a fin de que informe a esta Comisión, acerca del protocolo para la aplicación del artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley N° 21.040, relativo al pago de la deuda municipal de sostenedores cuyo servicio educativo fue traspasado a los Servicios Locales de Educación Pública, que se anexa, indicando el instrumento al que se hace referencia en este protocolo, que abordará el pago de remuneraciones pendientes, y cuáles son las unidades y/o divisiones del Ministerio a cargo de la redacción de dicho instrumento, que deberá ser suscrito por el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Asimismo, la Comisión acordó solicitar le remita el protocolo de descuento del Fondo Común Municipal, que deberán suscribir el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (diputada Arce).

4.- Oficiar a la Subsecretaría de Educación, a fin de que informen a esta Comisión, a esta Comisión si se ha aplicado el protocolo de descuento del Fondo Común Municipal, especialmente el punto 5.1.7 del protocolo “municipios que ya traspasaron su servicio educativo” (diputada Arce).

5.- Oficiar al Dirección de Educación Pública y al Servicio Local de Ataca, a fin de que remita a esta Comisión, toda información y documentación de respaldo de que disponga, que autorice la enajenación de bienes ingresados al inventario del establecimiento educacional Liceo Polivalente El Palomar, de la comuna de Copiapó (diputado Santana).

6.- Oficiar al Ministerio de Educación, a fin de referirse al mal estado en que se encuentran los establecimientos educacionales de la comuna de Los Ángeles, Escuela Arturo Alessandri Palma y Escuela Pedro Ruiz Aldea, establecimientos modulares construidos luego del terremoto del año 2010, detallando las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso de alcanzar una solución definitiva para estos establecimientos (diputada Medina).

VI.- ORDEN DEL DÍA

Se continuó con el trámite de audiencias y se rechazó la idea de legislar sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía (boletín N° 17442-04), en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de “simple”.

El Presidente de la Asociación de Educadores de Chile, señor José Luis Velasco, se refirió a los antecedentes de este proyecto de ley, reconociendo como tal los siguientes hitos:

- La instauración del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que establece marcos regulatorios más exigentes para asegurar la calidad de todos los programas formativos, especialmente en pedagogías.
- La instauración del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que establece criterios de selectividad académica en el acceso a las carreras y programas de pedagogía.

Afirmó que el espíritu de estas normas es promover una educación de calidad, mejorar la idoneidad docente y dignificar la profesión. Lo anterior, es relevante porque en el proyecto de ley en tabla, se indica que un efecto no deseado de estas modificaciones ha sido el descenso sostenido de las matrículas en carreras y programas de pedagogía en un



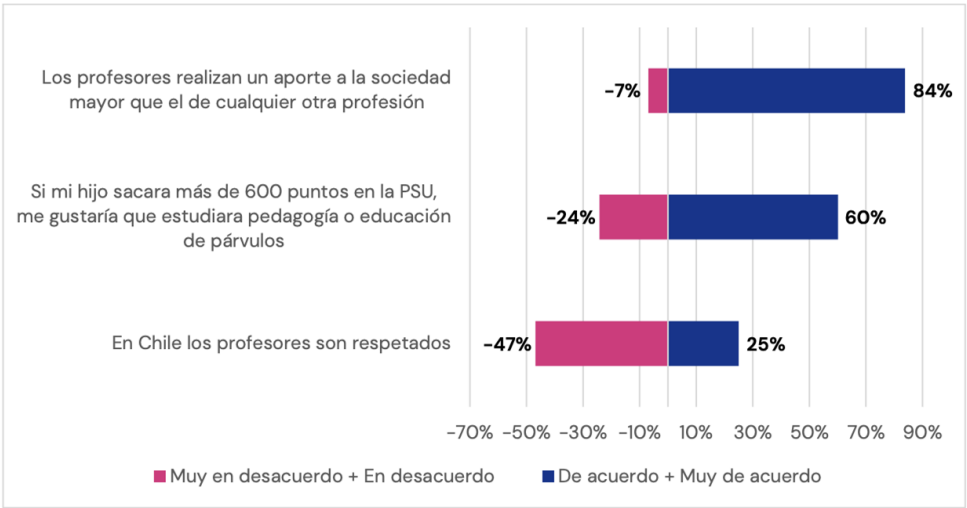
43%. Lo anterior, despierta la preocupación de que faltarían educadores idóneos para sostener calidad educativa para todos los estudiantes del país.

Se preguntó si realmente los requisitos de selectividad son la causa del descenso sostenido de matrículas en carreras y programas de pedagogía o si bien lo era el abandono del ejercicio profesional. A continuación, señaló como causas del descenso de las matrículas, las siguientes:

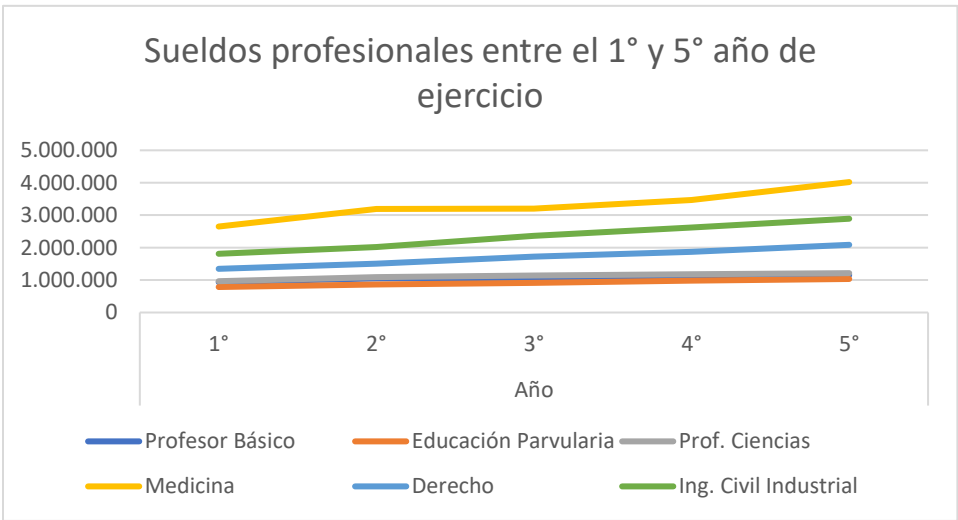
- 1) La desvalorización y poco respeto de la profesión.
- 2) Bajas remuneraciones.
- 3) Ambiente laboral complejo.
- 4) Problemas de convivencia y violencia.
- 5) Aumento de exigencias y sobrerregulación del procesos técnico-pedagógicos.

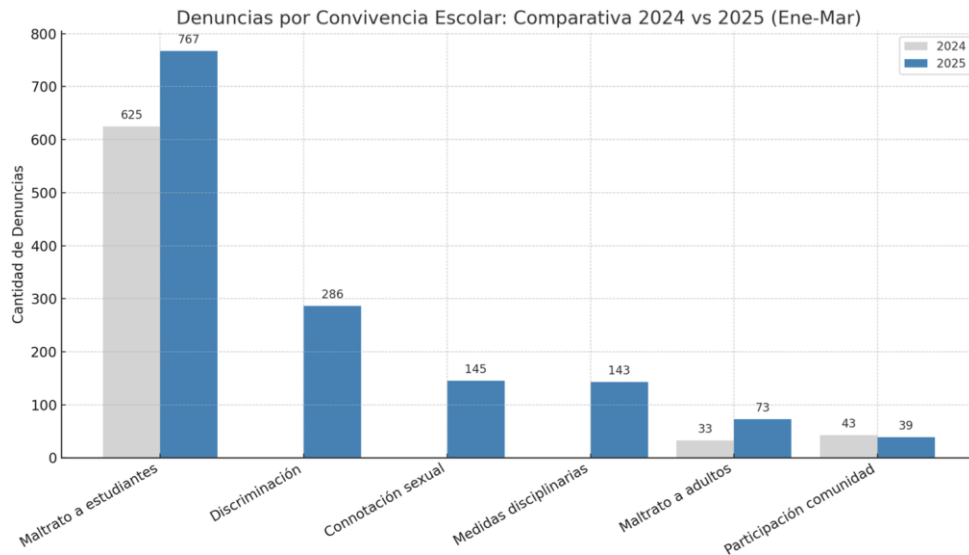
Inmediatamente, exhibió los siguientes gráficos que dan cuenta de las condiciones laborales de los docentes en el país.

Gráfico 3: Grado de acuerdo con afirmaciones sobre la profesión docente, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de Índice Elige Educar 2021.





Indicó que el maltrato a adultos ha aumentado en el último tiempo en un 121%. Se refirió también al abandono del ejercicio profesional docente, sosteniendo que la rotación y deserción docente se eleva a un 12,8 % en el primer año, y señaló esto mismo como una causa en el problema de falta de docentes.

Señaló que el proyecto de ley consigna como argumentos, elementos de carácter cuantitativo, lo que genera una preocupación por la baja consideración a la calidad y la importancia de esta.

En cuanto al rol del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, señaló que le corresponde establecer exigencias para la admisión y matrícula en carreras y programas de pedagogía, considerando la propuesta del Ministerio de Educación, y un informe técnico elaborado por las tres subsecretarías. Sin embargo, sostuvo que su rol se limita a aprobar o rechazar la propuesta del Ministerio, correspondiéndole la decisión final al Poder Ejecutivo, ya que, si la propuesta del Ministerio es rechazada dos veces, rigen por un año las exigencias del año anterior; y si el siguiente año es rechazada nuevamente, la segunda propuesta del Ministerio regirá para el año siguiente.

Se refirió al artículo transitorio del proyecto de ley, el que señala que no se aplicarán las exigencias de la ley N° 21.724, debiendo regir a partir del año 2026, lo que implica mantener los puntajes de ingreso a las carreras de pedagogía.

Afirmó que mantener estos puntajes en realidad significa bajarlos, porque la ley de Carrera Docente fijó el percentil 50 en 502 puntos, considerando un máximo de 850 puntos. Al pasar a la PAES, se mantuvieron los 502 puntos, que equivale a al percentil 25, ya que el máximo de puntos ahora es de 1.000 pts. Agregó que no existe evidencia alguna de que bajar los puntajes de ingreso a la carrera conlleve tener más profesionales idóneos a futuro y a dignificar la profesión.

Finalmente, enunció una serie de propuestas elaboradas por ASEDUCH, a saber:

- Revalorización social del rol docente: comunicacional y público.
- Promover iniciativas de atracción de talentos: Financiar por el Estado los Programas de Atracción de Talentos Pedagógicos; fortalecer, ampliar y flexibilizar la Beca Vocación de Profesor; y fortalecer programas de prosecución de estudios.



- Realizar y aplicar en forma efectiva y pertinente distintos aspectos de la Ley 20.903, como las mentorías, la evaluación docente, etc.
- Revisar incentivos docentes (remuneracionales y no remuneracionales) de la mano de un estatuto docente más flexibilidad y exigente.
- Más espacios de formación práctica a los estudiantes, desde el primer año (posibilidad de prácticas profesionales remuneradas).
- Declarar la educación como bien esencial.

La Directora del DEMRE, señora Leonor Varas, inició su presentación sosteniendo que el cambio de PSU a PAES ha sido positivo. Explicó que no es posible asociar los puntajes de una prueba con el rendimiento académico más allá del segundo año, porque ningún instrumento es predictivo en este aspecto. Afirmó que se busca ser selectivos, pero la selectivo no puede venir de la prueba.

En cuanto al Comité Técnico, señaló que existe preocupación en la conformación de este Comité. Valoró la preocupación como un elemento de alerta y de constante monitoreo, sin embargo, sostuvo que el Comité de acceso ha sido positivo y ha dado muestras de efectividad en la selección.

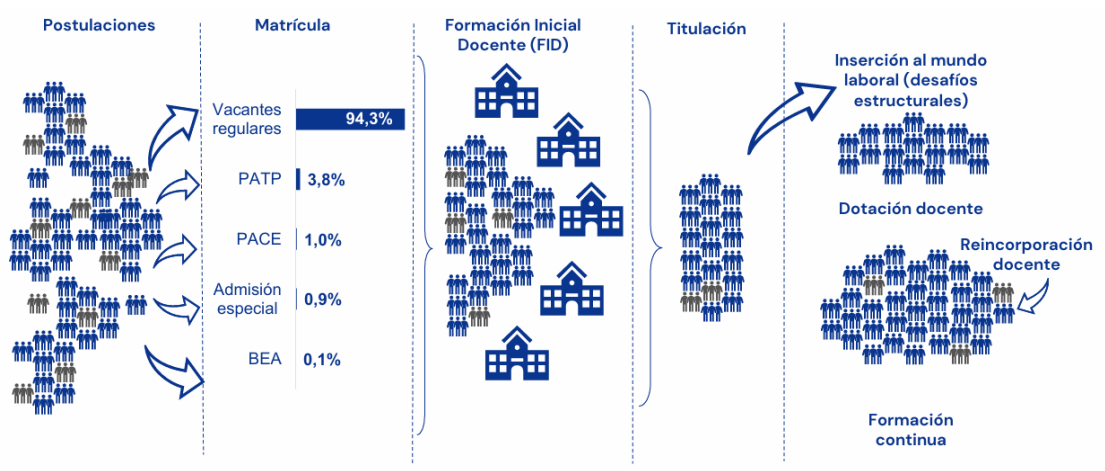
En cuanto a la discusión de los puntajes, señaló que el año 2021 se conformó una mesa técnica internacional para revisar el cambio de la PSU a la PAES, y que dicha mesa sostuvo que no existe una respuesta sobre la valoración de los puntajes y qué significa cada puntaje. Debe considerarse distintos criterios que contemplen niveles de desempeño y descripciones cualitativas.

Con todo, señaló que existen importantes programas previos de acompañamiento que logran diferencias significativas, como el programa PASE que ofrece cupos reservados a estudiantes vulnerables, sin embargo, los estudiantes PASE no hacen uso de estos cupos reservados, ya que es tal la efectividad de los programas previos de acompañamiento, que pueden acceder a la educación superior por las vías de acceso regular. Reiteró y recalcó que son los programas de preparación previa los que verdaderamente hacen la diferencia.

En cuanto al éxito universitario, explicó que este no se determina por las pruebas de selección a la educación superior. A pesar de que existe un déficit, más del 86% de quienes ha ingresado a pedagogía, lo hace teniendo la carrera dentro de sus primeras opciones. A su vez, indicó que toda persona que ingresa a una carrera de pedagogía debe dar una prueba diagnóstica. Esta prueba es la que permite ajustar las mallas y hacer cursos remediales. Sin embargo, no se pone atención a dichas pruebas, ni se miden sus resultados, ni se estudian las medidas adoptadas a raíz de dichas pruebas, cuestión que debería ser considerada en esta discusión.

La Directora Ejecutiva de Elige Educar, señora Verónica Cabezas, inició su presentación afirmando que los profesores son el factor intraescuela que más influye en los resultados integrales de los estudiantes y equidad social. En efecto, un profesor impactará en 5.000 estudiantes dentro de su carrera profesional.

Exhibió una imagen que da cuenta de la trayectoria profesional docente.

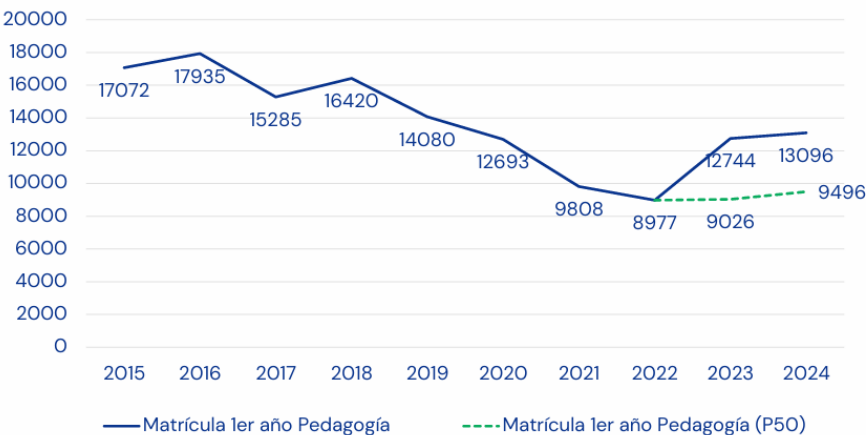


Sostuvo que el proyecto de ley señala como justificación de la necesidad de legislar sobre la materia, en la *importancia “resguardar la calidad docente en beneficio de la protección del derecho a la educación de los y las estudiantes”,* y en la importancia de *“fortalecer la equidad y diversidad en el acceso a las carreras y programas de pedagogía, contribuyendo a la formación de docentes debidamente calificados y a la sostenibilidad del sistema educativo”*

Señaló que no debemos retroceder como país respecto del consenso del año 2016 consenso que fue transversal, basada en la evidencia, que dio cuenta de la importancia de contar con docentes idóneos para el sistema educativo y de fortalecer las diversas políticas docentes desde una mirada sistémica. Agregó que, después de la discusión del año 2021, si bien se pospone el comienzo del tramo dos de selectividad, hubo consenso unánime de no retroceder y de más bien, darle tiempo al sistema para la adecuada implementación de la carrera docente, y de apoyar a las facultades de educación que han sido claves en su capacidad de innovación.

En cuanto a la disminución de la matrícula docente, afirmó que, si bien la matrícula ha bajado, hay signos de recuperación, y que, si se hubiesen mantenido los requisitos en el percentil 50 con la PAES, hubiésemos observado un alza del 6% en los seleccionados a pedagogía entre 2022 y 2024.

Gráfico 1: Evolución de la matrícula de primer año en carreras de pregrado de pedagogía



Explicó, en relación con la baja de matrículas en pedagogía, que la oferta se contrajo por exigencias propias de la ley 20.903, pero que en términos prácticos las universidades



que lo estaban haciendo mal, salieron del sistema. Se refirió a la baja del año 2018, que es la más pronunciada, sosteniendo que se debe principalmente al cierre de universidades privadas sin acreditación. Por lo tanto, es un objetivo deseable y que la misma ley 20.903 buscó.

Gráfico 2: Evolución de la matrícula de primer año en carreras de pregrado de pedagogía, según tipo de institución.

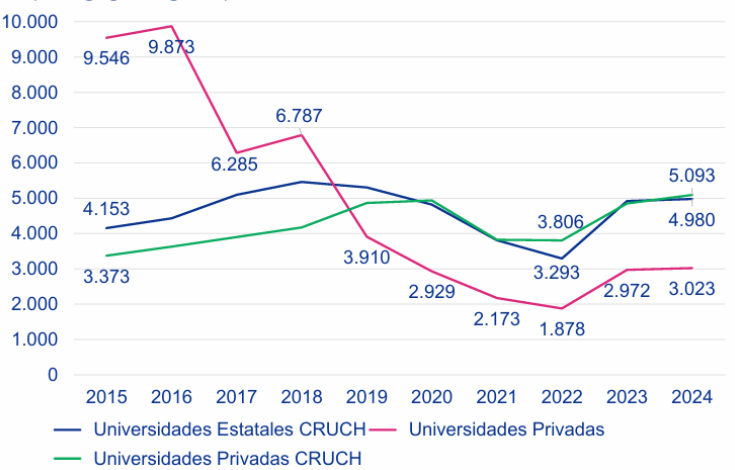


Gráfico 3: Evolución de la matrícula de primer año en carreras de pregrado de pedagogía, según tipo de institución.

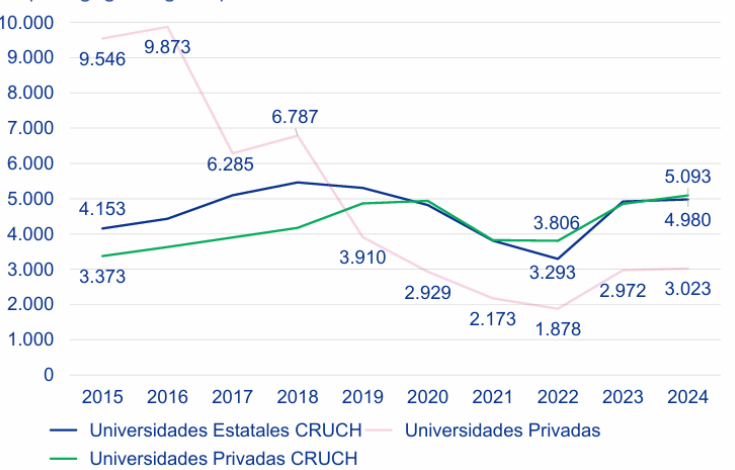
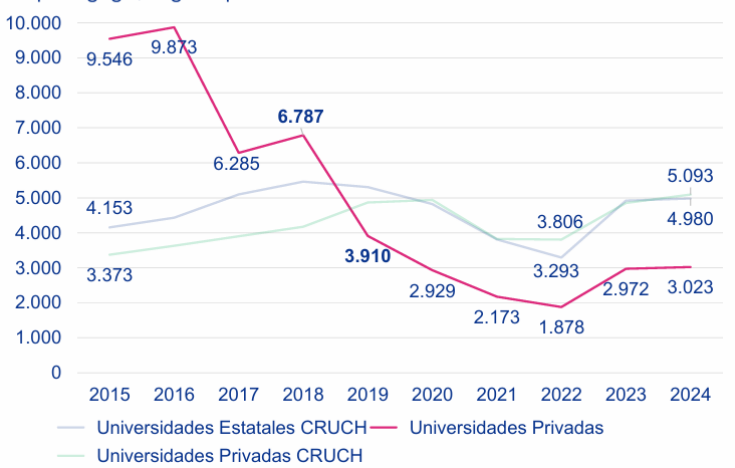


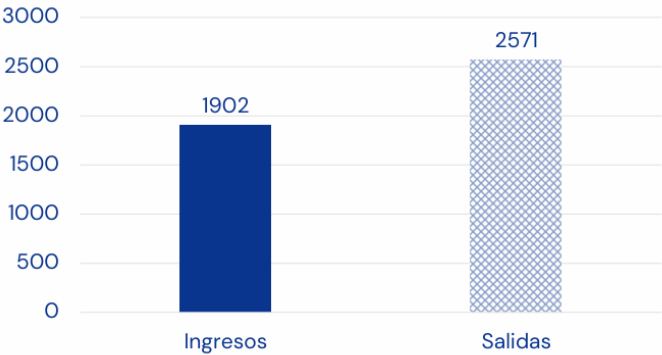
Gráfico 3: Evolución de la matrícula de primer año en carreras de pregrado de pedagogía, según tipo de institución.





En este mismo orden de ideas, manifestó que el déficit es un desafío sistémico, que no solo se aborda con más ingreso a la formación inicial docente. En efecto, las salidas de aula son mayores que los ingresos actuales en muchas regiones del país, según la proyección de dotación de educadoras de párvulo que realizó Elige Educar. A su vez, las proyecciones de población efectivamente indican que en futuro existirán menos cursos y menor demanda por profesores, y que existe un grupo de docentes formados que hoy no están en aula debido a diversos motivos, entre ellos, la falta de valoración profesional y social de la docencia.

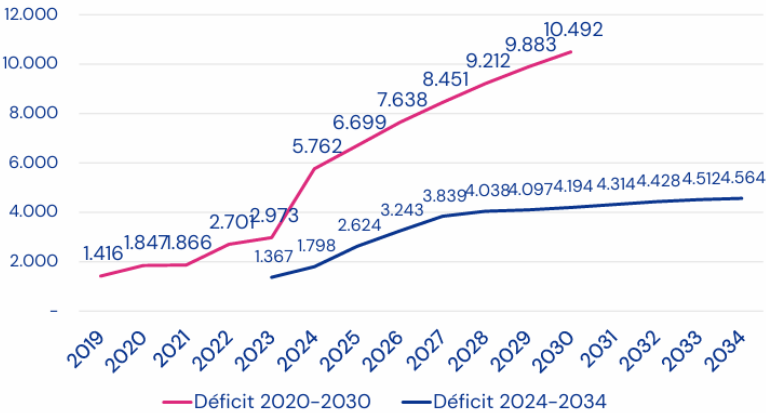
Gráfico 4: Comparación entre salidas e ingresos de educadoras/es de párvulo (2024).



Fuente: Elaboración propia, con datos del estudio “Dotación de Educadoras/es de Párvulos en Chile: Análisis, proyección y desafíos para la próxima década 2024-2034”.

Se refirió al estudio “Dotación de Educadoras/es de Párvulos en Chile (2024-2034)” realizado por Elige Educar en conjunto con la Subsecretaría de Educación Parvularia, que da cuenta que la tendencia que se muestra en la actualización del estudio sugiere que el déficit debería ir a la baja. En este se estima que para el año 2030 el déficit será de 4.194 educadoras/es, una mejora considerable respecto a la proyección anterior de 10.492 educadores para el mismo año. Es decir, una baja de la proyección poblacional, y emerge el concepto de déficit estructural.

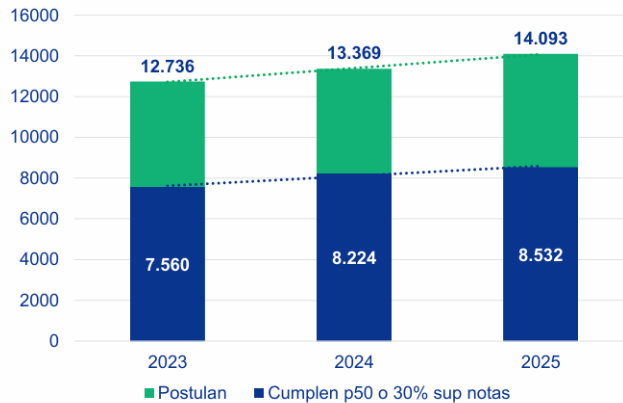
Gráfico 5: Proyección del Déficit de Educadoras 2018 vs 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación y bases de personal solicitadas a JUNJI e Integra.

Afirmó que el interés por estudiar pedagogía no ha caído. Las postulaciones en primera preferencia muestran que el interés por estudiar pedagogía no ha caído. Esto se repite al observar las primeras 5, y también la cantidad total. Además, este análisis no incluye a programas de prosecución de estudios, cuya matrícula también ha crecido.

Gráfico 6: Evolución de la postulaciones en **primera preferencia** a carreras de pedagogía, según criterios de habilitación (2023-2025).



En cuanto al proyecto y su contenido, señaló que lo primero, debería ser subir el puntaje mínimo del requisito desde donde comenzamos. El proyecto establece que *“la propuesta del Ministerio considerará, al menos, los requisitos de acceso aplicados en el proceso de admisión inmediatamente anterior, estableciéndose un mínimo que evite retroceder respecto de criterios de acceso ya existentes.”* Sin embargo, afirmó, el retroceso ya ocurrió, toda vez que, el puntaje de 502 puntos, arbitrariamente fijado cuando se instauró la PAES, corresponde al percentil 20 a 23.

En este sentido, señaló, Elige Educar propone que la propuesta del Ministerio considere, al menos, los requisitos de acceso aplicados previo a la Ley de Carrera Docente para las Universidades que forman parte del Sistema de Acceso. Esto es, que el artículo primero transitorio establezca que el puntaje exigido para el proceso de admisión 2026 sea no menor al percentil 33 ,que equivaldría a los 450 puntos PSU y que hoy corresponden a 540 puntos PAES.

A su vez, sostuvo que se requiere volver progresivamente al primer tramo de la ley 20.903. El proyecto establece que el requisito acordado deberá formalizarse antes del 30 de julio del año anterior a su entrada en vigencia, y será aplicable a los procesos de admisión universitaria y matrícula de los cinco años siguientes. Sin embargo, desde Elige Educar propone que, en un menor plazo, se recupere progresivamente el umbral mínimo del percentil 50, por lo que se debería incorporar en el proyecto, que en cada revisión se debe aumentar la selectividad hasta volver al tramo 1 de lo que era el espíritu de la Ley 20.903.

Se refirió al mecanismo que establece el proyecto de ley para definir los requisitos de acceso permitiendo su ajuste de manera técnica, periódica y basada en evidencia, señalando que el requisito acordado se formalizará antes del 30 de julio del año anterior a su entrada en vigencia, y será aplicable a los procesos de admisión universitaria y matrícula de los cinco años siguientes. En este punto, indicó que Elige Educar propone que el requisito definido sea aplicable por dos años y se vuelva a revisar en el mismo periodo de tiempo, puesto que cinco años es mucho tiempo para volver a los criterios ya consensuados en el primer tramo de la ley 20.903.

En cuanto a los requisitos de ingreso contextualizados, indicó que el proyecto establece que el mecanismo de ajuste debe atender las complejidades y realidades existentes en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar la formación de docentes necesarios en todo el territorio. Con el objetivo de resguardar la diversidad de realidades existentes en el territorio nacional, las universidades podrán solicitar al Ministerio, fundadamente, admitir a estudiantes que no cumplan con los requisitos dispuestos por el



Comité. En este orden de ideas, indicó que desde Elige Educar proponen que el umbral de selectividad exigible a nivel nacional tenga márgenes de flexibilidad regional que apliquen a los estudiantes según la región de la cual egresaron de educación media

Se refirió a la necesidad de cambiar la Institucionalidad y evitar conflicto de interés, ya que el proyecto establece que los requisitos de acceso sean propuestos por el Ministerio, en base a un informe técnico elaborado por las subsecretarías, que incorpore la opinión técnica del Consejo Nacional de Educación, y aprobados por mayoría absoluta del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, cuestión que desde Elige Educar ven como un potencial conflicto de interés. Proponen en esa línea, que los requisitos sean propuestos por el Ministerio, en base a un informe técnico elaborado por las subsecretarías, que incorpore la opinión técnica del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, y aprobados por Consejo Nacional de Educación o Comité de Expertos designados por el Consejo.

Señaló que el proyecto establece, con el objetivo de resguardar la diversidad de realidades existentes en el territorio nacional, que las universidades puedan solicitar al Ministerio admitir a estudiantes que no cumplan con los requisitos dispuestos por el Comité. En este sentido, señaló que Elige Educar propone fortalecer los Proyectos de Atracción de Talento Pedagógico a través de orientaciones claras en su funcionamiento y financiamiento basal para que las instituciones de educación superior puedan escalar su implementación.

El diputado Bobadilla afirmó que los recursos económicos y los esfuerzos deben estar orientados a la educación inicial. Sostuvo que la pregunta que se deben hacerse es cómo incentivar a los mejores alumnos para estudiar pedagogía y este proyecto no responde aquello. Preguntó al señor Velasco, si fueron considerados o consultados por el Ministerio de Educación antes de presentar este proyecto al Congreso.

El diputado Santana reflexionó en torno a la carrera docente y las remuneraciones asociadas a la carrera docente, destacando que, en el año 2015 con la reforma educacional, se contempló una mejora a las remuneraciones, cuestión que no existe a la fecha en la carrera de Directivos.

En cuanto a los resultados y desempeño de cada estudiante, indicó que los alumnos de sectores más acomodados de la población tienen mejores resultados. Con todo, recalcó iniciativas como el Programa de Acceso a la Educación Superior, para que estudiantes talentosos de la educación media, de sectores vulnerables, puedan ingresar a la educación superior, o el propedéutico de la Universidad Santiago de Chile.

Manifestó la importancia de mejorar las remuneraciones de los profesores, la importancia de desarrollar una carrera directiva, y hacerse cargo de aquellos profesionales que no han estudiado pedagogía, pero tienen interés en avanzar en la prosecución de la habilitación.

El diputado Schubert señaló que esta es una discusión interesante y son las que se deben dar en la Comisión de Educación. Sostuvo que el problema no es la cantidad de gente que ingresa a pedagogía, sino aquellas que habiendo terminado la carrera se van del sistema. Este proyecto es un intento para que más personas ingresen a estudiar, cuando el problema es la retención de los docentes y la falta de carrera directiva. Asimismo, mencionó los problemas de seguridad al interior de las aulas como un desincentivo de la carrera, y la falta de reconocimiento social de la carrera.

Preguntó a los expositores si ven un conflicto de interés en el Comité Técnico que determinará los requisitos, considerando que los integrantes son los Rectores que luego se verán beneficiados o perjudicados por esos mismos requisitos.



El Subsecretario de Educación Superior, señor Orellana señaló que este proyecto se circunscribe dentro de una política nacional de pedagogía que contempla otras medidas, pero que aquellas no son de carácter legislativo. Señaló que este proyecto busca actualizar y corregir algunos elementos del acceso a las carreras de pedagogía que no han tenido el resultado esperado al momento de formularse la carrera docente y que han sido detectados por los mismos mecanismos de evaluación que dicha ley tiene.

Afirmó que el proyecto no baja la selectividad, sino que se lleva el asunto a un plano técnico entre el Estado y el Comité Técnico.

La Directora del DEMRE, señora Varas, precisó que el origen de esto radica en que los puntajes previstos como condición de habilitación para ingresar a pedagogía se está disminuyendo, lo que por algunos se lamenta por ser considerado una baja en la calidad. Al respecto señaló que aquello es un mito, y que por ejemplo los 450 puntos usados en matemática en la PSU no permitían distinguir si el estudiante efectivamente obtuvo ese puntaje o si contestó la prueba al azar.

Explicó que la prueba se utiliza para resolver un problema que es que existen más postulantes que vacantes, pero no es algo que asegure un buen criterio de selección. La admisión debe ser responsable y cuidadosa. Poner estos puntajes indica abandonar el tratamiento de la complejidad del problema.

En cuanto al Comité Técnico, señaló que es una instancia con muy buen currículo. Las personas que lo integran buscan una política de Estado, y no existe conflicto de interés.

La Directora Ejecutiva de Elige Educar, señora Cabezas, señaló que debe avanzarse en la tramitación del proyecto, pero con el compromiso de aumentar los requisitos. Es importante aumentar el piso mínimo y la progresión de forma ágil. Indicó que el ingreso inclusivo ha existido desde el año 2016, y debe seguir fortaleciéndose, idealmente con los Programas de Atención de Talento Pedagógico que hoy no tienen recursos.

El Presidente de la Asociación de Educadores de Chile, señor Velasco indicó que no fueron consultados por el Ministerio de Educación, y que durante los primeros dos años de gobierno solicitaron audiencias en reiteradas oportunidades, pero no fueron recibidos. Se refirió a la importancia de avanzar en un proyecto de carrera directiva.

Votación en general

El diputado Bobadilla señaló que no está disponible para aprobar iniciativas que no resuelven los problemas esenciales de la educación. Con esta iniciativa no se generan incentivos para atraer talentos, ni para retener y evitar que profesores deserten del sistema. Anunció su voto en contra.

La diputada Molina sostuvo que este proyecto es un punto de partida, y sobre esto se puede seguir avanzando. Se requiere avanzar en incentivos, y se deben abrir puertas. Anunció su voto a favor.

La diputada Raphael señaló que este proyecto no da respuesta a la baja de matrículas en pedagogía, sino que existen muchas otras razones por las que ha disminuido el interés, y este proyecto no aborda esas causas ni entrega esos incentivos. Anunció su voto en contra.

El diputado Santana señaló que el proyecto apunta en sentido contrario a las reformas necesarias, como lo son la mejora de las remuneraciones docentes, entre otras. La señal política que se da con este proyecto es negativa, es de detrimento de la carrera docente. Anunció su voto en contra.



La diputada Schneider señaló que a este proyecto se le pide más de lo que puede dar. Este proyecto no busca resolver los problemas de la carrera docente, y considerando ello, este proyecto si avanza, y permite poder trabajar en vías de ingreso alternativas, fortaleciéndolas. Anunció su voto a favor.

El diputado Schubert sostuvo que en materia de educación estamos acostumbrados a no abordar los problemas de fondo, y aprobar proyectos insuficientes. Es una mala señal aprobar este proyecto. Si se rechaza este proyecto se abre la puerta a legislar en aquellas materias que transversalmente han sido señaladas como conflictivas. Anunció su voto en contra.

La diputada Arce indicó que el proyecto no se hace cargo del problema raíz, y que este proyecto la complica profundamente, especialmente considerando que el mismo no representa una solución real a los problemas de la docencia. En razón de lo anterior, anunció su abstención.

Puesto en votación general el proyecto de ley, resultó **rechazado** por no alcanzar el quorum de aprobación. Votaron a favor las diputadas y los diputados Barría, Malla, Medina, Molina, Schneider, Serrano. Votaron en contra las y los diputados Bobadilla, Cornejo, Raphael, Santana, Schubert. Se abstuvo la diputada Arce **(6-5-1)**.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17.09 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión